



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00716– 00

Asunto : Ordena Oficiar

Armenia, 10 agosto 2022.

1) En atención a la solicitud proveniente de la Seccional de Policía Judicial Quindío Sección de Investigaciones C.T.I, donde solicitan lo siguiente:

1. Estado actual del proceso ejecutivo, en mención.
2. Indicar si en este despacho reposan los letras de cambio, originales, que sirvieron de soporte para el mandamiento de pago dispuesto, dentro del proceso adelantado ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, radicado bajo el número 2019 – 1716, contra los ciudadanos LUCERO GALVEZ CARDONA, identificada con cédula N° 41956932 y OSCAR MAURICIO PARDO MEJÍA, identificado con cédula N° 9725656. En caso positivo aportar copias, de las mismas, y a la vez requerir, la conservación y custodia de estos títulos valores, ya que serán solicitados, en su momento, para práctica de prueba pericial, en razón a esta indagación.

Dicha información es requerida para que obre dentro de la investigación por posible conducta penal por el delito de Falsedad en documento Privado con NUNC 630016000059202151318 (doc 42); por ende, el Juzgado procede a dar respuesta al requerimiento así:

- 1) El proceso se encuentra pendiente de aprobación de la liquidación de crédito y del avalúo a llegado al proceso (Doc 018- 030) toda vez, que se corrió traslado como lo indicado en el numeral segundo del artículo 444 y el numeral segundo del artículo 446 del CGP.
- 2) En el proceso existen dos letras de cambio originales, por lo tanto se procederá a suministrar copias.

Con el fin de dar trámite a lo solicitado y atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, se dispone la remisión de las copias de los títulos valores que reposan en el folios 7-8 Doc. 1 de manera digital al correo electrónico.

hector.hernadezo@fiscalia.gov.co

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá copia de el (los) proceso (s) al correo electrónico reportado por la fiscalía 8 seccional de la ciudad de Armenia y para la abogada citada.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Jmgo

Cúmplase

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec5ed25e0dbb354026632135285f573152dda9fb0a82bf712d1380e958a2ffd**

Documento generado en 10/08/2022 09:09:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>